

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El siguiente reglamento que tiene como fin, garantizar que los diversos interlocutores (afiliados, Asociaciones de Usuarios, Entes de Control y comunidad en general) a través de la Rendición de Cuentas, conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio, asegurando, de esta forma, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

¿Qué es la Audiencia Pública?

Es un espacio que proporcionan las entidades para informar y explicar su gestión a la comunidad y a las diferentes organizaciones involucradas, dentro de un periodo determinado de tiempo, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

Reglamento:

1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1.1 Publicación y consulta: con un mes de antelación a la Audiencia Pública, en la página web de Coomeva EPS (www.eps.cooameva.com.co) se publicará el informe de gestión correspondiente al periodo anterior y presentación de la Rendición de Cuentas, con la finalidad de que pueda ser consultado por los diversos grupos de interés de Coomeva EPS.

1.2 Divulgación y convocatoria: Coomeva EPS, realizará la divulgación y convocatoria a través de:

- **Sitio web:** en www.eps.cooameva.com.co se publicará la invitación con un mes de antelación.
- **Correo electrónico:** se les enviará la invitación a la Asociación de Usuarios y Entes de Control.
- **Prensa:** publicación en un periódico de circulación nacional.

2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

2.1 Presentación gestión Coomeva EPS: Se presentarán los informes relacionados con el manejo financiero, administrativo y la gestión en la prestación del servicio de salud.

2.2 Preguntas e intervenciones: al final de la presentación se dispondrá de un espacio para preguntas e intervenciones de los asistentes.

2.3 Cierre y evaluación de la Audiencia Pública: se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública.

3. Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Se hará un acta de la Rendición de Cuentas y estará disponible de manera permanente en la página web de Coomeva EPS (<http://eps.cooameva.com.co/publicaciones.php?id=154981>) pasados quince (15) días hábiles de la realización de la Audiencia Pública. En este documento se incluirá el resumen del desarrollo de la Rendición de Cuentas y las respuestas a la totalidad de preguntas o comentarios realizados por parte de los participantes. Adicionalmente, estará disponible la presentación de la gestión de Coomeva EPS.